

12 9 ENE. 2010

Bogotá D.C.

000353

ACEPTACION DE OFERTA N'

DE 2010.

Señores ALMACENAR

Atn. Sr. EDUARDO LONDOÑO MARTINEZ

NIT: 860.002.152-0

Carrera 7 No. 113 – 43 of. 601 Teléfono: 6 575555 - 6575581

Bogotá.

## Respetado Señor:

Me permito informarle que analizada la propuesta recibida para el servicio de Administracion, Consulta y custodia del archivo administrativo, de gestión y central, de Positiva Compañía de Seguros S.A, la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ha decidido expedirle la presente Aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación y su propuesta presentada, documentos que hacen parte integral de la presente orden, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.- OBJETO:** El Contratista se compromete para con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a prestar el servicio de Administracion, Consulta y custodia del archivo administrativo, de gestión y central, de Positiva Compañía de Seguros S.A, a través de las siguientes actividades:

- A) El servicio de administración del CAD(centro de administración documental) el cual tendrá las siguientes actividades:
  - Recepción, codificación, administración y custodia de carpetas de archivo administrativo de Casa Matriz y Sucursales, a través de personal calificado.
  - 2. Asesoramiento a la entidad en temas relacionados con el manejo del archivo.
  - 3. Aplicar las Tablas de Retención las cuales serán entregadas debidamente actualizadas a la fecha por Positiva Compañía de Seguros S.A.
  - 4. Prestar el servicio de consulta(búsqueda y recuperación) de carpetas, que reposen en las bodega de la entidad, que para tal efecto ha designado, de manera ágil y oportuna ya sea física o digitalizada, de acuerdo al requerimiento de Positiva Compañía de Seguros y llevar control del préstamo, de acuerdo a los niveles de servicio establecidos.
  - 5. Suministrar e Implementar una herramienta software a través de la cual, se llevará registro de todas las consultas realizadas por los usuarios de Positiva Compañia de Seguros S.A.
  - 6. Reportes mensuales acerca de los servicios prestados y su medición, además de los exigidos por la entidad.



## 000353

- 7. Realizar una exhaustiva revisión frecuente acerca de los inventarios documentales que tengan en su poder con el objeto de adelantar las respectivas eliminaciones, de acuerdo a la Tabla de Retención Documental y Tabla de Valoración Documental y al procedimiento establecido por la entidad.
- **B)** Almacenamiento y custodia de los archivos administrativos de Positiva Compañía de Seguros, en las instalaciones que para tal efecto disponga la entidad.

Todos los procesos y procedimientos de archivo aquí expuestos, deberán adelantarse bajo las normas establecidas por el Archivo General de la Nación.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente aceptación de oferta es por CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 48'000.000.00), incluido el IVA correspondiente.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. cancelará al contratista, el valor por los suministros realizados en el lapso de quince (15) días hábiles posteriores a la presentación y aceptación de la factura con los soportes exigidos y la respectiva certificación expedida por el Interventor, una vez se haya ejecutado el servicio correspondiente al presente contrato. Se pagará por cantidad ejecutada.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente aceptación de oferta es hasta agotar presupuesto.

QUINTA.- INTERVENTORÍA: La interventoría y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de oferta estará a cargo del Coordinador Administrativo de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., quien expedirá la certificación correspondiente.

SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 00245 del 29 de enero de 2.010, expedida a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A..

**SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL**: La presente Aceptación de oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTAS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación de oferta:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Coordinación Administrativa de la Vicepresidencia Financiera y Administrativa de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de oferta suscrita por la Vicepresidencia Financiera y Administrativa de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



## 000353

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0245 del 29 de enero de 2.010, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Propuesta Económica de ALMACENAR S.A. junto con los documentos soporte.

NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente Aceptación de oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

**DECIMA - SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y ALMACENAR S.A., se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**DECIMA PRIMERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente Aceptación de oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto.

**DECIMA SEGUNDA.** – **GARANTIAS**. Para la suscripción del contrato el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO GENERAL: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo del contrato y cuatro meses más contados a partir de la fecha del acta de inicio. b) BUENA CALIDAD DEL SERVICIO. En cuantía igual al veinte por ciento (20 %) del contrato y por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha del acta de Inicio. Con el cumplimiento de estas garantías, se entenderá legalizado el contrato.

**DECIMA TERCERA.- PACTO SOBRE ETICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL:** POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., el Adjudicatario y el Interventor del Contrato, adhieren al "Pacto sobre ética pública y privada en la contratación estatal", y en consecuencia se comprometen a cumplir con los compromisos pactados entre el sector público y privado.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO

Presidente

POSITÍVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Reviso: Sandra Rey

CAVD